

CODÍGO ETICA



www.construcarr.com

Contenido

- **Mensaje del director general**

- Introducción

- ° Fundamentos

- 1) Misión, visión, valores
- 2) Decálogo de Responsabilidad Social
- 3) Cultura organizacional CONSTRUCARR

- a) Cumplimiento legal**

- Privacidad de datos personales
- Anticorrupción
- Antisoborno
- Anti monopolio
- Competencia leal
- Conflicto de intereses
- Regalos, atenciones y otras cortesías
- Contribuciones y actividades políticas
- Controles y registros financieros
- Protección de activos

- b) Derechos humanos**

- No discriminación
- No trabajo forzado
- No trabajo Infantil
- No hurgamiento

- c) Derechos laborales**

- Puertas abiertas
- Libertad de asociación
- Contrato colectivo de trabajo
- Compensación/remuneración
- Horas de trabajo
- Salud y seguridad en el trabajo

- d) Cuidado al medio ambiente**

- Responsabilidad ambiental

- e) Sistema de gestión**

- integrado**

Relación con nuestros grupos de interés:

- a) directores y accionistas
- b) Colaboradores
- c) Proveedores
- d) Clientes
- e) Competencia
- f) Gobierno
- g) Comunidad

- **Carta de difusión**

Mensaje del Director General

A nuestros grupos de interés

Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V., es una empresa respetada y con una reputación reconocida en el ambiente que se desarrolla debido a su cultura de integridad y conducta ética. Gracias a esto CONSTRUCARR ha logrado una mayor participación en su mercado.

Actuar con integridad es más que proteger la imagen y la reputación de nuestra Empresa, o evitarle problemas legales. Es mantener un lugar donde estemos orgullosos de trabajar. Se trata de que cada uno estemos conscientes de que hacemos lo correcto. Esto significa actuar con honestidad y tratar, a nuestros grupos de interés, de manera justa y con dignidad.

El código de ética y conducta emana de nuestros principios y valores y guía las acciones a lo largo de todos los procesos, por ello estamos comprometidos a difundirlo, para que nuestros grupos de interés conozcan la cultura empresarial CONSTRUCARR.

En caso de duda, los invitamos a preguntar y en su caso, denunciar malos comportamientos que hayas observado.

Les agradezco unirse a CONSTRUCARR en este esfuerzo.

Atentamente,

Ing. Ricardo Luna Valencia

DIRECTOR GENERAL

Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.

Introducción

Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. (CONSTRUCARR) fundada el 16 de mayo de 1996 por Ricardo Luna Valencia, un ingeniero líder con más de 38 años de experiencia en la industria de la construcción y la edificación.

Es una empresa mexicana con más de 35 años de experiencia en el ramo y se ha convertido rápidamente en un líder en la construcción de carreteras y de producción de alta calidad de concreto asfáltico. Es una constructora de infraestructura de vías de comunicación terrestres, puentes, autopistas, urbanizaciones, movimientos de tierra y construcción de presas gracias a su personal altamente calificado, maquinaria, equipoy tecnología de punta. Consolidada como líder en la construcción de carreteras por el sistema de recuperación de pavimentos, así como la fabricación y aplicación de agregados pétreos y concretos asfálticos.

Desde sus inicios ha orientado su quehacer con valores específicos que le han apoyado en llegar a ser lo que es y este documento contiene esos fundamentos que le han dado la guía. Aunque este código de ética y conducta cubre una gran cantidad de situaciones y procedimientos, no puede abarcar todas las situaciones en las que se habrá de tomar una decisión ética, por lo que solo plantea los principios clave que sirvan de guía a los grupos de interés de CONSTRUCARR, quienes habrán de conducir sus actos de acuerdo al espíritu de este código.

La ética no es otra cosa que la reverencia por la vida. Albert Schweitzer.

Esta copia del Código de Ética y Conducta
CONSTRUCARR está bajo el resguardo de:

Nombre: _____

Firma: _____

Fundamentos

Misión: Somos una empresa comprometida con el desarrollo sustentable a través de la construcción de proyectos de infraestructura en vías terrestres e hidráulicas para los sectores público y privado.

Visión: En el año **2024** seremos una empresa que, al trabajar con honestidad, tenga un crecimiento sostenido de por lo menos el 5% anual, con una planta productiva eficaz y competente.

Valores: Responsabilidad: Cada uno de nosotros debe responsabilizarse del resultado de su trabajo y tomar sus propias decisiones dentro del ámbito de su competencia.

•**Comunicación:** Fomentamos la fluidez de comunicación Institucional con todos nuestros grupos de interés, lo que implica claridad y transparencia en la transmisión de ideas y de información.

•**Cooperación:** El todo es más que la suma de las partes, por lo que impulsamos el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo con las aportaciones de los demás.

•**Calidad:** Hacemos las cosas bien desde la primera vez, teniendo en cuenta los requisitos de nuestros clientes



Fundamentos



Aquel que quiera construir torres altas, deberá permanecer largo tiempo en los fundamentos.
Anton Bruckner.

Decálogo de responsabilidad social

La Dirección General y los empleados de Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. nos comprometemos a cumplir el decálogo de Empresa Socialmente Responsable; el cual:

1. Promueve e impulsa una cultura de competitividad responsable que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo a1 mismo tiempo a1 bienestar de la sociedad.
2. Hace públicos sus valores, combate interna y externamente prácticas de corrupción y se desempeña con base en un código de ética.
3. Vive esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio, de respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana.
4. Promueve condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores).
5. Respeta el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación ycomercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente.
6. Identifica las necesidades sociales del entorno en que opera y colabora en susolución, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
7. Identifica y apoya causas sociales como parte de su estrategia de acciónempresarial.
8. Invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera.
9. Participa, mediante alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público.
10. Toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social.

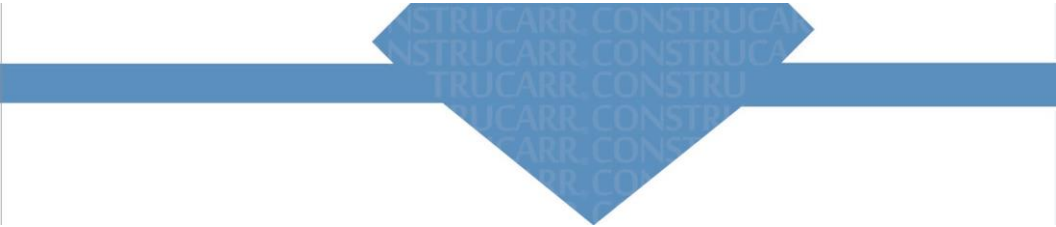
Cultura organizacional

Cumplimiento legal: Privacidad de datos personales: En cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales y nos comprometemos a:

1. Utilizar tecnologías para administrar el sitio Web y programas de correo electrónico, sin reunir o almacenar información personal.
2. Los datos que solicitamos en los formularios de contacto únicamente serán utilizados para establecer contacto en relación a temas que nos competen o relacionan con Usted.
3. Los datos que ingrese en cualquiera de los formularios en el sitio Web no serán difundidos, distribuidos o comercializados.
4. En caso de que desee ser removido de nuestra base de datos podrá solicitar la baja de sus datos mediante correo electrónico a: hiram.cuevas@construcarr.com
5. La solicitud de corrección parcial o total de datos personales, sólo podrá ser formulada por el interesado titular de los mismos o su representante legal, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, mismos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.
6. Sus datos personales que se ingresen en el formulario de contacto podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en el art. 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No serán difundidos, distribuidos o comercializados; para lo cual, CONSTRUCARR se compromete a tratar dicha información, de conformidad con los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.





Anti soborno: Todos los colaboradores deberán luchar contra el soborno y la corrupción en sus operaciones de negocios en el sector público y en el privado; aplica a sus grupos de interés y se extiende a las transacciones de negocios en cualquier parte donde opere el Grupo.

La dirección General está comprometida a dirigir las actividades comerciales de acuerdo con estos estándares.

Ningún socio o colaborador de CONSTRUCARR sufrirá consecuencias adversas por negarse a ofrecer o recibir un soborno, incluso si eso resultase en pérdida de alguna oportunidad comercial.

Anti monopolio: Actuamos y nos comunicarnos con transparencia en el desarrollo de nuestros negocios. El cumplimiento de la ley de competencia es parte medular de nuestra empresa.

Competencia leal: Nos comprometemos a no hacer acuerdos con los competidores para restringir el libre comercio tal como boicot (estrategias grupales para eliminar a algún competidor del negocio), manipulación de ofertas o acuerdos sobre precios. Conflicto de intereses: Al momento de seleccionar algún proveedor siempre se seguirán las pautas de contratación aplicables.

Regalos, atenciones y otras cortesías: No acepte regalos, comidas u otro tipo de atenciones ni favores de clientes o proveedores si al hacerlo compromete su capacidad para tomar decisiones comerciales objetivas.

Contribuciones y actividades políticas: Favorecemos la participación personal en los procesos políticos de manera congruente con las leyes y atendiendo a los derechos civiles plasmados en la Constitución.

Sin embargo, la actividad política debe ser personal y ajena a la empresa.

Controles y registros financieros: Adoptamos la responsabilidad de comunicar de manera oportuna información fidedigna y, completa en todos los aspectos, sobre la condición financiera y los resultados de sus operaciones.



Derechos Humanos

No discriminación: Está prohibido discriminar (sexo, color, religión, discapacidad etc.) en cualquier acción relacionada con el trabajo, incluido el reclutamiento, entrevistas, contratación, promoción, despido, pago y los términos, condiciones y privilegios del empleo sobre la base de determinadas categorías protegidas de la ley (discriminación ilegal).

No trabajo forzado: Está prohibido el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo carcelario, el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas o el trabajo esclavo y cualquier forma de tráfico humano.

No trabajo Infantil:

CONSTRUCARR se opone al trabajo infantil y a la utilización de niños ante las peores formas de trabajo infantil, tales como se definen en el convenio de la Organización Internacional del Trabajo No. 182 y Recomendación No. 190. Estas incluyen:

a.- Todas las formas de esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, tales como la venta y tráfico de niños, servilismo por deuda y servidumbre y trabajo forzado u obligado, incluyendo el reclutamiento de niños para ser utilizados en conflictos armados.

b.- Usar, llevar u ofrecer a un niño para la prostitución, producción de pornografía o para exposiciones pornográficas

c.- Usar, llevar u ofrecer a un niño para actividades ilícitas, en particular para la producción y/o tráfico de drogas

d.- El trabajo que, por su naturaleza y circunstancias en las cuales se realice, pueda dañar la salud, seguridad o moral de los niños.

Trabajo infantil peligroso: son todas aquellas formas de explotación económica, remuneradas o no remuneradas, que son dañinas al desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño y excluyen o interfieren con la posibilidad de una asistencia escolar continua al paso normal para la edad y/o estado de desarrollo de los niños.

Cualquier forma de actividad económica en exceso se puede considerar peligrosa, la cual a menudo dificulta definir las líneas claras de aceptación (CARE; 1995)

Trabajo Infantil: Aquel realizado por menores de 18 años

No hostigamiento: Está prohibido el hostigamiento dentro de las instalaciones de la empresa, ya sean amenazas verbales, exigencias a favor de beneficios personales, agresiones físicas, Bullying, manipulaciones entre otros.



DISCRMINACION



Derechos Laborales

Puertas abiertas: Tenemos la responsabilidad de fomentar las relaciones interpersonales entre los empleados y la línea directiva, teniendo como objetivo más importante que cualquier empleado pueda hablar/concertar una reunión/mandar un mail con un Gerente, o director sin recurrir a su jefe directo, o pedir permisos especiales; con esto se quiere fomentar el trabajo en equipo ya que nuestros colaboradores son lo más importante de esta empresa.

Libertad de asociación y contrato colectivo de trabajo: Será respetado el derecho de todo el personal de formar, organizar y afiliarse a los sindicatos de su preferencia y de negociar colectivamente en su nombre con la empresa. La empresa debe respetar este derecho, y debe informar de forma efectiva al personal de su derecho a unirse a la organización que elijan, y que al hacerlo no se verán afectados por ninguna consecuencia negativa ni represalia por parte de la empresa.

La empresa asegurará que los representantes de los trabajadores y cualquier miembro del personal involucrado en alguna organización de trabajadores no estarán sometidos a discriminación, acoso, intimidación o represalia por motivos de su pertenencia a un sindicato o por participar en actividades sindicales, y que los representantes del personal tengan acceso a los miembros en el lugar de trabajo.

- En conformidad con los Convenios de la OIT 87, 98, **135 y 154**.

Compensación/remuneración: Los salarios por horas normales de trabajo, horas extras serán equivalentes o excederán los mínimos legales y/o de las normativas del sector. No se realizarán deducciones a los salarios que sean ilegales, no autorizadas o disciplinarias.

Las empresas proveedoras se asegurarán de que la composición del salario y de los beneficios sea transmitido a los trabajadores regularmente, de forma clara y detallada; la empresa proveedora también se asegurará de que los salarios y beneficios sean otorgados en total conformidad con todas las leyes aplicables y que la remuneración sea otorgada de manera conveniente para los trabajadores. Todas las horas extras serán abonadas a una tarifa especial según establecen las leyes Nacionales.

- En conformidad con los Convenios de la OIT **12, 26, 101, 102 y 131.**

Salud y seguridad en el trabajo: La empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro, saludable y tomará medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de los trabajadores. Todo el personal recibirá capacitación en forma regulada sobre las normas que deben de seguir para desempeñar su trabajo de la mejor manera.

En conformidad con los Convenios de la OIT 155, 184, y Recomendaciones de la OIT 164 y 190. Específicamente, se designará un representante de la gerencia, quien se hará responsable por la salud y seguridad del personal y por la implementación de los aspectos de Salud y Seguridad de CONSTRUCARR.



Responsabilidad Ambiental

Estamos comprometidos a mitigar el impacto ecológico que nuestras plantas y actividades logísticas tienen en las comunidades, mediante el monitoreo y control de las emisiones, gestionando la conservación de la biodiversidad de los terrenos circundantes a nuestras locaciones; minimizando las molestias ocasionadas por el ruido, vibraciones y tráfico; optimizando el uso de agua y reduciendo y reciclando los desechos. Nuestros objetivos internos son monitoreados, revisados y actualizados. Proveemos los recursos necesarios para capacitar, entrenar y supervisar para realizar las operaciones de acuerdo a nuestros estándares ambientales. Es obligación de quienes trabajamos en CONSTRUCARR demostrar comportamientos medio ambientalmente correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial. Todos los supervisores y gerentes son responsables de definir responsabilidades para proteger el medio ambiente, proveer recursos apropiados, medir, revisar y mejorar el desempeño ambiental. Además, de participar en campañas y prácticas ambientales, siguiendo las directrices emitidas por la empresa.



Relación con nuestros grupos de interés

Directores y accionistas: buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno corporativo fortalece el mandato de los Accionistas de ser una Empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, es por ello que nos esmeramos en ser modelo de gestión. Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros Accionistas y Socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.

Nuestras Empresas cumplen, de acuerdo a las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros Accionistas y Socios se haga sobrepases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables. Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos. Colaboradores: nuestra compañía promueve el ambiente apropiado para el desarrollo integral. Quienes formamos parte de esta empresa debemos contribuir al logro de su Misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores que compartimos.

La incorporación de personal
En CONSTRUCARR, la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores de la empresa.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas.



Relación entre el personal: buscamos que las relaciones derivadas del trabajo estimulen la colaboración y la participación en equipo, esfuerzos necesarios para superar con éxito los retos y desafíos que se presentan a nuestra organización.

•Para incentivar la colaboración:

- Dar prioridad a los resultados globales de CONSTRUCARR sobre los resultados particulares de cada individuo, unidad, área o país.
- No sacrificar a la compañía en el largo plazo por obtener mejores resultados en el corto plazo.
- Reconocer que una competencia sana entre compañeros de trabajo -basada en el reto intelectual que fundamenta y enriquece las ideas- es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo mismo, no debe deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la organización.

•Para motivar la comunicación:

- Ser promotor de los valores que compartimos como empresa y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en nuestro Código de Ética y Conducta.
- Comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.
- Respetar las opiniones de los demás.

•Para mejorar la gestión de personas:

- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todos seamos tratados con imparcialidad y respeto.
- Evitar juicios infundados sobre otras personas.
- Establecer objetivos retadores con énfasis en los resultados y de acuerdo a nuestras habilidades.
- Pedir retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.
- Dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno, y hacerlo con honestidad y objetividad describiendo más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar.
- Facultar al personal a nuestro cargo y presentarle retos intelectuales en la realización de su trabajo.
- Reconocer el trabajo bien hecho realizado por otros y manifestarlo en su oportunidad.

Responsabilidad de la gente CONSTRUCARR

Es obligación de nuestros colaboradores de:

- Conozcamos la Misión y contribuyamos a su logro, mediante la práctica de los valores compartidos en la empresa y el cumplimiento de lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta CONSTRUCARR.
- Conozcamos, entendamos, cumplamos y aseguremos que se cumplan las políticas y reglamentos internos de CONSTRUCARR.
- Dedicemos a la empresa nuestro talento y mejor esfuerzo.
- Compartamos nuestro conocimiento y experiencia para beneficio de CONSTRUCARR y sus grupos de interés.
- Cumplamos con nuestros compromisos de manera consistente, honesta y responsable
- Ser corresponsable de nuestra formación y desarrollo, y busquemos en todo momento aprovechar las oportunidades de desarrollo que CONSTRUCARR proporciona.
- Contribuyamos en el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.
- Cumplamos y aseguremos que se cumplan los estándares de salud y seguridad.
- Proyectemos con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de las instalaciones.
- Nos acerquemos cada vez que tengamos alguna duda o hayamos observado un posible comportamiento inadecuado.



Proveedores: El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores ha contribuido al éxito de CONSTRUCARR. Por tal motivo, buscarnos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

•**Equidad y justicia en la relación con proveedores:** CONSTRUCARR - en un marco de confidencialidad y respeto - busca otorgar a los Proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.

•**Relación con proveedores:** Por tal motivo, promueve entre sus proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

Respeto en los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos.

Uno de los principios que nos mueven en CONSTRUCARR es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos. Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.



Temas relacionados:
Conflictos de interés y oportunidades comerciales, regalos, atenciones y otras cortesías e información confidencial o privilegiada.

Clientes: El propósito de nuestra empresa es ser la mejor opción para sus clientes. Es por eso que tiene con ellos un trato de profesionalismo e integridad, al tiempo que les suministra servicios, con productos de calidad, oportunamente y de conformidad a sus especificaciones.

También la empresa y quienes la integramos buscamos actuar en forma innovadora y proactiva, de modo que superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades, y con ello aseguremos una relación duradera de mutuo beneficio.

•**Compromisos y promesas:** Uno de los valores dentro de la empresa es brindar un trato a los clientes en el que, por un lado, se distinguen la integridad y el profesionalismo, por otro, se excluya la arrogancia.

Para crear y mantener esta confianza y credibilidad entre CONSTRUCARR y sus clientes, tenemos como principio establecer como compromiso sólo aquello con lo que podamos cumplir cabalmente. Ahora bien, si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente.

•**Promoción y argumentos de ventas:** Buscamos que las promociones y los argumentos de ventas que usamos en CONSTRUCARR estén libres de información falsa en relación a la disponibilidad, fecha de entrega o calidad de nuestros productos, así como de los términos de venta, incluyendo el pago. Debemos ofertar nuestros productos y servicios de manera honesta y precisa. Emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro Código de Ética y nuestros valores, y no será tolerado.

Clientes Satisfechos

Temas relacionados: Conflictos de interés y oportunidades comerciales, regalos, atenciones y otras cortesías e información confidencial o privilegiada.



Competencia: nos dedicamos a conducir todas las actividades de negocio con los más elevados estándares éticos. En nuestro esfuerzo por ser mejores, nuestros valores corporativos nos dictan que sólo podemos alcanzarlo mediante el trabajo arduo y la excelencia en el servicio.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros Valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la compañía y a sus empleados.

Los empleados de CONSTRUCARR tenemos la responsabilidad de informar sobre cualquier práctica comercial indebida, sea actual o potencial, de la que tengamos conocimiento.

•Relación con competidores: Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio. Ejemplos de este tipo de prácticas ilegales incluyen acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta. Debemos consultar al Departamento Jurídico de nuestra unidad de negocio antes de preparar o firmar acuerdos y contratos o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

Si nuestra compañía tiene o puede llegar a tener el poder de dominar un mercado o región geográfica, se deberán tener precauciones adicionales para evitar tácticas que pudieran ser interpretadas como intenciones de excluir o dañar a competidores presentes o potenciales. Las acciones competitivas deberán estar siempre justificadas con argumentos sólidos de negocio. Es inapropiado el apuntar a una compañía en particular o emprender esfuerzos para eliminar a un competidor del negocio. Una buena regla a considerar es: no hagas, digas o escribas lo que no quieras leer o escuchar en algún foro público, como por ejemplo la página principal del periódico.

Competencia

Temas relacionados: Relación con clientes y términos de las negociaciones y relación con los proveedores y términos de las negociaciones.



Gobierno: Las operaciones de CONSTRUCARR requieren de una amplia interacción con el gobierno. En todo momento, esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por nuestra empresa, haciendo especial énfasis en la honestidad y el respeto. Entendemos por relaciones con gobierno aquellas en las que interactuamos como autoridad, cliente, proveedor, accionista y/o promotor

•**Gobierno como rector:** Es obligación de los colaboradores conocer, **cumplir** y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por los gobiernos de los países en los que se opere. El personal no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a someterlo. Si un empleado duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe **dirigirse** al Departamento Jurídico al Comité de Ética.

•**Gobierno como cliente:** Es responsabilidad del personal de cumplir cabalmente con todos los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos de los países en los que operamos, al proveer nuestros productos al Gobierno de algún país. Si parte de tu trabajo involucra actividades comerciales con agentes de gobierno, eres responsable de asegurar el cumplimiento con los requerimientos legales para llevar a cabo la transacción.

- **Gobierno como proveedor:** Las relaciones con el Gobierno de algún país o cualquiera de sus Dependencias, en las que funjan como proveedores de bienes y/o servicios, se manejarán conforme a lo establecido en el capítulo “Relación con proveedores y términos de las negociaciones”.

- **Gobierno como accionista:** Se establece que las relaciones con los gobiernos que son accionistas en alguna empresa del grupo se lleven a cabo en los mismos términos que con cualquier otro accionista, de modo que esté garantizado que no se privilegie a un accionista en detrimento de otro.

- **Gobierno como promotor:** Cuando el Gobierno de algún país en el que operamos es el promotor de actividades que propician el desarrollo de las comunidades, CONSTRUCARR busca contribuir en la medida de sus posibilidades a este mismo fin, de acuerdo con los criterios establecidos en el capítulo de “Relación con la Comunidad”.

- **Trato con funcionarios de Gobierno:** Antes de establecer un contacto de negocio con algún agente o funcionario de gobierno, es responsabilidad de los colaboradores de verificar que este siempre vaya apegado al Código de ética y siempre buscando el bien de la empresa antes del particular.

- **Colaboración técnica con el Gobierno:** CONSTRUCARR puede proveer temporalmente apoyo técnico para proyectos de Gobierno, cuyo fin sea el desarrollo de programas que beneficien a la comunidad en general. En todo caso, tales apoyos deberán ser previamente autorizados por la dirección del país de que se trate.



Temas relacionados: Relación con los clientes y términos de las negociaciones, relación con los proveedores y términos de las negociaciones y relación con la comunidad Anti-soborno.



Comunidad: Nos hemos comprometido a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operamos, sin crear dependencias. Buscamos crear valor compartido por lo cual mantenemos canales de comunicación abiertos con las comunidades, participamos directamente —o a través de organizaciones reconocidas— en programas y actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades. Nuestra participación puede ir desde la presencia, asesoría, gestión, patrocinios u otra clase de apoyos específicos vinculados con nuestros productos, equipos y servicios.

Nuestra participación está sujeta a lo siguiente:

- Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales.
- No estar prohibida por la ley del lugar de que se trate.
- Estar aprobada por la dirección del lugar.
- No significar asumir las obligaciones y responsabilidades fundamentales de las entidades gubernamentales, de otras empresas o de la misma comunidad.
- No generar o propiciar dependencia hacia el apoyo de CONSTRUCARR.
- Estar orientada al desarrollo de la comunidad al fomentar la cultura, la salud, la educación, el deporte o el medio ambiente, entre otros aspectos
- Reflejarse en los registros contables, de acuerdo con la normativa aplicable en cada lugar y a los estándares generales de CONSTRUCARR
- Se obtenga expresa constancia de recibo del beneficiario con importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de la misma.

Participación del personal en el desarrollo comunitario: Se espera que la conducta del personal de CONSTRUCARR en su comunidad refleje los valores mismos que promovemos como empresa. La empresa apoya la participación de su gente en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones.

Desarrollo de proveedores y contratación de personal local: como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que CONSTRUCARR opera, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales. Por supuesto, la oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineación con nuestros valores corporativos; por su parte, los criterios de selección de proveedores son: un precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

Temas relacionados: Derechos humanos, relación con los proveedores y términos de las negociaciones y responsabilidad ambiental.



CARTA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE CONSTRUCARR

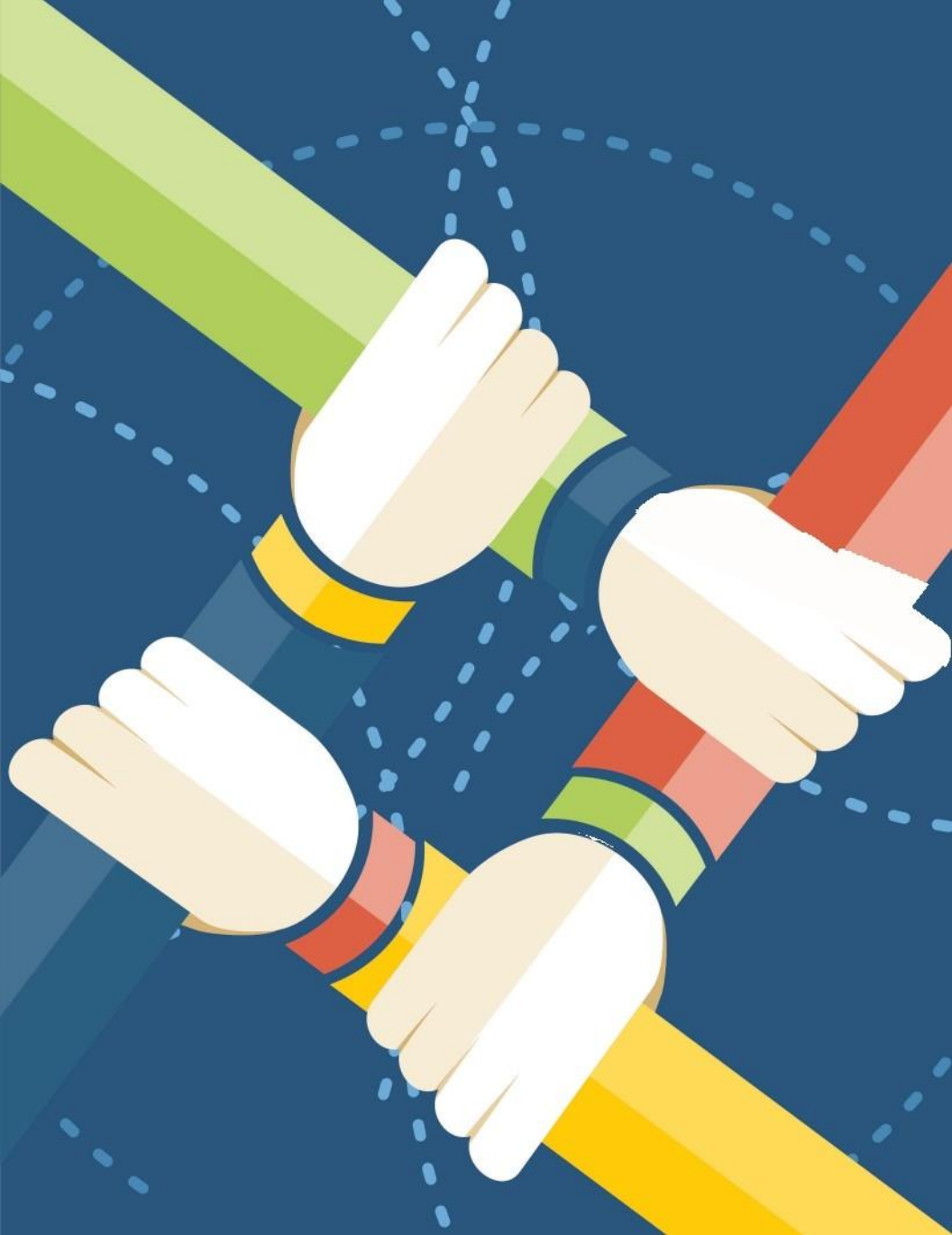
Hago constar que he leído el código de ética y conducta CONSTRUCARR y lo comprendo en todos sus términos; entiendo que su cumplimiento es obligatorio para los grupos de interés.

Manifiesto que conozco los estándares de conducta establecidos, incluyendo los que se refieren a conflicto de interés; entiendo que este se encuentra disponible en la página electrónica de la empresa y debo consultarlo cada vez que tengo alguna pregunta o preocupación.

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____



Av. Acueducto #2100, Piso No. 13 Col. San Javier,
Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44660
WWW.CONSTRUCARR.COM